

Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC¹)

Preguntas y respuestas

Última actualización el 28^{de} noviembre de 2023

Esquema

General.....	5
¿Por qué la UE pone en marcha un mecanismo de ajuste en frontera por carbono?.....	5
¿Cuál es la etapa actual de aplicación del MAFC?	6
¿Cómo funciona el MAFC?.....	6
¿Cómo interactúa el MAFC con el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE?	7
¿Cómo es compatible el MAFC con otros sistemas del RCDE fuera de la UE?	8
¿Qué sectores abarca el nuevo mecanismo y por qué se eligieron?	8
¿A qué mercancías se aplica el Reglamento MAFC?.....	9
¿Se aplica el MAFC a las mercancías «de segunda mano»?	9
¿Se aplica el MAFC a las «mercancías devueltas»?.....	9
¿Cómo abordará el MAFC la fuga de carbono de los productos terminados o semiacabados?	9
¿Se aplica el MAFC a las regiones ultraperiféricas de la UE, como Mayotte o La Reunión?	9
¿Qué terceros países entran en el ámbito de aplicación del MAFC?	10
¿Necesito informar de la importación de mercancías MAFC originarias del Reino Unido?	10
¿Qué sucede durante el período transitorio?.....	10
¿Existen sanciones por incumplimiento del Reglamento MAFC?.....	10
¿Dónde puedo encontrar información detallada sobre cómo llevar a cabo la notificación de las emisiones implícitas?.....	11
¿Es obligatorio utilizar el archivo Excel de plantilla de comunicación?.....	11
¿Quién es responsable en los casos en que se presente información incorrecta o insuficiente?	11
¿A quién puedo contactar si tengo más preguntas más específicas?.....	11
Presentación de informes: cuestiones generales	12
¿Quién es responsable de la denuncia?.....	12

¹ En inglés CBAM (Carbon Border Adjustment Mechanism)



¿Puede un importador contar con varios representantes aduaneros indirectos?.....	12
¿Se permitirá a las empresas informar a nivel centralizado si las filiales en los diferentes Estados miembros tienen números diferentes de registro e identificación de operadores económicos (EORI)?	12
¿Cuáles son las obligaciones de información? ¿Cuándo tengo que presentar un informe?	13
Importo cantidades muy pequeñas de productos MAFC. ¿Estos productos entran en el ámbito de aplicación del Reglamento MAFC?	13
Presentación de informes: responsabilidades y procedimientos.....	14
¿Cuál es el papel de la Comisión Europea durante el período transitorio?	14
¿Qué es una autoridad nacional competente?.....	14
¿Deben estar «autorizados» los importadores de mercancías MAFC para importar mercancías MAFC durante el período transitorio?.....	15
¿Existen obligaciones de verificación durante el período transitorio?	15
¿Qué emisiones implícitas deben ser notificadas por cada sector del MAFC?.....	15
¿Qué información deben solicitar los declarantes a los productores de terceros países para garantizar que puedan presentar el informe trimestral del MAFC?	16
¿Qué documentos en original deben facilitarse para confirmar las emisiones de CO2?.....	16
¿Cuál es el «precio efectivo del carbono» debido al cual debo informar?	17
¿Quién comprobará la exactitud de los datos e informes presentados?	17
¿Es posible corregir un informe MAFC que ya se ha presentado?	17
¿El informe debe ser solo en inglés o es posible informar en otros idiomas?.....	17
Presentación de informes: Registro transitorio del MAFC	18
¿Qué es el Registro de Transición del MAFC?	18
¿Para qué se utilizará el Registro de Transición del MAFC?.....	18
¿Es el registro transitorio del MAFC el mismo que el portal de operadores aduaneros de la UE?....	18
¿Se tratarán con confidencialidad los datos compartidos en el registro transitorio del MAFC?.....	18
¿Cómo puedo registrarme como declarante y acceder al Registro de Transición del MAFC?.....	19
¿Quién está autorizado a registrar una empresa como declarante MAFC?.....	19
¿Quién puede cumplimentar la obligación de notificación del MAFC en el registro transitorio del MAFC para el declarante informador?	20
¿Pueden las empresas que no están directamente sujetas al MAFC también tener acceso al registro transitorio del MAFC?.....	20
¿Cómo debo rellenar los datos en el Registro de Transición del MAFC?	20
Metodología para calcular las emisiones implícitas en bienes MAFC en el período transitorio	21



¿Cuál es el período de tiempo relevante para calcular las emisiones implícitas? ¿Se pueden utilizar datos de años anteriores?	21
¿Qué son los bienes simples y complejos?	21
¿Qué son las emisiones directas e indirectas?	21
¿Qué es el «enfoque de burbujas» y cómo funciona?	22
Si una mercancía importada del MAFC se produjera utilizando precursores de la UE (por ejemplo, hierro en bruto), ¿tendría que tenerlo en cuenta en el cálculo?	22
¿Verificará formal o informalmente la Comisión Europea la «equivalencia» de los métodos alternativos?	22
¿Cómo se determinan las emisiones indirectas para la producción de bienes MAFC?	22
¿Qué factores de emisión de electricidad deben utilizarse para determinar las emisiones indirectas?	22
¿Pueden utilizarse certificados basados en el mercado (garantía de origen, certificados de energías renovables, etc.) para justificar el uso de factores de emisión reales?	23
¿Deberían incluirse en el cálculo las emisiones del transporte in situ?	23
¿Puede utilizarse la captura y el uso de carbono (CCU)/captura y almacenamiento de carbono (CCS) para compensar las emisiones con el fin de determinar las emisiones implícitas?	23
Mi proveedor no me envía la información necesaria antes de que se presente el informe. ¿Qué debo hacer?	24
¿Cuáles son los valores predeterminados? ¿Cómo funciona esto?	24
¿Cómo se determinan los valores predeterminados y cuándo se publicarán?	25
¿Hasta qué momento se permitirá a los importadores de la UE utilizar métodos alternativos de seguimiento y notificación?	25
¿Cómo deben tenerse en cuenta las emisiones resultantes del uso de biomasa?	25
¿Cómo deben manejarse los decimales y el redondeo en los cálculos?	26
¿Cómo tratar los artículos de stock para los que no hay datos de emisiones disponibles?	26
Si una instalación es utilizada simultáneamente por múltiples procesos de producción, ¿cómo se atribuyen las emisiones de esa instalación a cada proceso de producción?	26
¿Deben tenerse en cuenta los productos vendibles fuera de especificación para determinar el nivel de actividad?	26
Cemento	27
¿Se define el cemento como un bien complejo en el ámbito del MAFC?	27
Fertilizantes	27
¿Se consideran emisiones directas las reacciones químicas exotérmicas que intervienen en la producción de fertilizantes?	27



¿Pueden contabilizarse como emisiones negativas las emisiones de CO2 unidas en la urea?	27
La electricidad como buena MAFC.....	27
¿Quién es el declarante del MAFC para las importaciones de electricidad?.....	27
¿Cuál es la diferencia entre el factor de emisión de electricidad y el factor de emisión de CO2?.....	27
¿Qué factores de emisión de CO2 deben utilizarse?	28
¿Cuáles son los requisitos para informar las emisiones reales integradas de electricidad, la llamada «condicionalidad»?	28
¿Se considera el tránsito a través de países no pertenecientes a la UE para informar sobre la electricidad en el MAFC?.....	29
¿Cuáles son los límites del sistema para determinar las emisiones integradas de electricidad?	29
Hidrógeno	29
¿Cuál es la conexión entre el hidrógeno como producto MAFC y la Directiva sobre energías renovables (UE) 2018/2001 («RED II»)?.....	29
Hierro y acero	29
Al calcular la emisión implícita de productos siderúrgicos, ¿se incluyen en el cálculo de los límites los procesos auxiliares, como los hornos de cal o las plantas de coque?	29
¿Los pellets de mineral de hierro entran en el ámbito de aplicación del MAFC?.....	30
Aluminio/Acero	30
¿Deben determinarse por separado las emisiones implícitas específicas de productos de aluminio/acero para diferentes grados de aleación?	30
Aduanas	30
¿Puede un importador utilizar representantes de aduanas diferentes para la declaración en aduana y la notificación del MAFC?	30
¿Qué sucede si un representante aduanero indirecto no está de acuerdo en cumplir las obligaciones de notificación del MAFC?	31
¿Tendrán los representantes de aduanas la obligación de comprobar si su cliente es un declarante registrado en el MAFC antes de hacer una declaración en aduana en su nombre para las mercancías MAFC?	31
Mi empresa está registrada en un Estado miembro de la UE, pero importa mercancías MAFC a través de varios Estados miembros. ¿Debo compilar todas estas importaciones en un solo informe trimestral?	32
¿Debe notificarse en el marco del MAFC las mercancías que transitan por la UE?.....	32
¿Se aplicará la obligación de notificación del MAFC a las mercancías del MAFC que hayan entrado a libre práctica en la UE debido al incumplimiento de un régimen aduanero distinto de la importación (por ejemplo, la importación temporal) y por las que ya se hayan pagado todos los derechos e impuestos a través de dicho procedimiento de incumplimiento?	32



Perfeccionamiento activo: ¿Qué sucede si una empresa de un Estado miembro de la UE importa un producto MAFC de un tercer país, pero luego lo exporta a otro tercer país?.....	33
Período definitivo	33
¿Cómo funcionará el MAFC en la práctica durante el período definitivo?.....	33
¿Qué obligaciones tendrán los importadores de mercancías MAFC durante el período definitivo? .	33
Después de 2026, ¿prohibirá la importación de productos MAFC si los importadores de la UE no son declarantes autorizados del MAFC?	34
¿Cómo puede presentarse el informe MAFC durante el período definitivo?	34
¿Cómo obtendré acceso al Registro MAFC en el período definitivo?	34
¿Cuál será el papel de la Comisión Europea durante el período definitivo?	34
¿Ampliará la UE el ámbito de aplicación del MAFC?	34
¿Cómo será «autorizado» el declarante del MAFC y cuál es el plazo para su autorización durante el período definitivo?.....	35
¿Cómo pueden los importadores de la UE garantizar que reciben la información que necesitan de sus exportadores de terceros países para poder utilizar correctamente el nuevo sistema?	35
¿Cómo se garantizará la fiabilidad de la información comunicada?	35
¿Cómo funcionará la acreditación de los verificadores?	36
¿Cómo se contabilizará la asignación gratuita en el cálculo de la obligación del MAFC que debe pagarse?	36
¿Cómo se descontará del MAFC el precio del carbono pagado en un tercer país?.....	36
¿Se aplicará la obligación de notificación del MAFC a las mercancías del MAFC que hayan entrado a libre práctica en la UE debido al incumplimiento de un régimen aduanero distinto de la importación (por ejemplo, la importación temporal) y por las que ya se hayan pagado todos los derechos e impuestos mediante dicho procedimiento de incumplimiento?	30

General

Tenga en cuenta que este documento de preguntas frecuentes se centra principalmente en la fase transitoria del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC), que entró en vigor el 1 de octubre de 2023. No obstante, también se abordan varias cuestiones relativas al período definitivo (a partir de enero de 2026).

¿Por qué la UE pone en marcha un mecanismo de ajuste en frontera por carbono?

- La UE está a la vanguardia de los esfuerzos internacionales para luchar contra el cambio climático. El Pacto Verde Europeo estableció un camino claro hacia la consecución del ambicioso objetivo de la UE de una reducción neta del 55 % de las emisiones de gases de efecto



invernadero en comparación con los niveles de 1990 de aquí a 2030, y de llegar a ser climáticamente neutro de aquí a 2050. En julio de 2021, la Comisión presentó sus propuestas políticas «Objetivo 55» para convertir esta ambición en realidad, estableciendo aún más a la UE como líder mundial en materia de clima. Desde entonces, estas políticas han tomado forma a través de negociaciones con los legisladores, el Parlamento Europeo y el Consejo, y muchas de ellas se han incorporado al Derecho de la UE. Esto incluye el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) de la UE.

- A medida que la UE aumenta su ambición climática y prevalecen políticas medioambientales y climáticas menos estrictas en algunos países no pertenecientes a la UE, existe un gran riesgo de la llamada «fuga de carbono», es decir, las empresas con sede en la UE podrían trasladar la producción intensiva en carbono al extranjero para aprovechar las normas más laxas, o los productos de la UE podrían ser reemplazados por importaciones más intensivas en carbono. Esta fuga de carbono puede desplazar las emisiones fuera de Europa y, por lo tanto, socavar gravemente los esfuerzos climáticos de la UE, así como a nivel mundial. El MAFC apoyará el aumento de la ambición climática de la UE y garantizará que la acción por el clima no se vea socavada por la reubicación de la producción en países con políticas menos ambiciosas.

¿Cuál es la etapa actual de aplicación del MAFC?

- El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, como colegisladores, firmaron el [Reglamento MAFC \(UE\) 2023/956](#) el 10 de mayo de 2023. [El MAFC entró en vigor en su período transitorio el 1 de octubre de 2023, y los primeros informes trimestrales debían presentarse a más tardar el 31 de enero de 2024. El conjunto de normas y requisitos para la notificación de emisiones en el marco del MAFC se especifican con más detalle en el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/1773 por el que se establecen normas de notificación durante el período transitorio.](#) La Comisión ha creado el registro transitorio del MAFC, está preparando más legislación derivada y llevando a cabo el análisis previsto. El período definitivo del MAFC entrará en vigor en enero de 2026.
- La Comisión Europea ha facilitado orientaciones detalladas para la aplicación del MAFC durante el período transitorio. Estos incluyen manuales detallados, seminarios web, aprendizajes electrónicos y otros materiales. Toda la información que respalde la aplicación puede consultarse en la página web del MAFC de la [Comisión](#).

¿Cómo funciona el MAFC?

- El MAFC ha sido diseñado para cumplir los compromisos y obligaciones internacionales de la UE, incluidas las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El sistema MAFC refleja el RCDE UE y funciona de la siguiente manera:
 - e1 MAFC se aplica a las emisiones implícitas reales de las mercancías importadas en la UE, determinadas de acuerdo con una metodología que está en consonancia con la notificación de emisiones en el marco del RCDE UE para la producción de bienes similares en la UE.



- A partir de la entrada en vigor del período definitivo del MAFC en 2026, los importadores de la UE comprarán certificados MAFC correspondientes al precio del carbono que se habría pagado si las mercancías hubieran sido producidas con arreglo a las normas de tarificación del carbono de la UE.
- En cambio, si un productor de fuera de la UE ya ha pagado un precio del carbono en un tercer país por las emisiones implícitas para la producción de las mercancías importadas, el coste correspondiente puede deducirse íntegramente de la obligación MAFC.
- Por lo tanto, el MAFC ayudará a reducir el riesgo de fuga de carbono al tiempo que alentará tanto a los productores de países no pertenecientes a la UE a ecologizar sus procesos de producción como a los países a introducir medidas de fijación de precios del carbono.
- Para proporcionar seguridad jurídica y estabilidad a las empresas y otros países, el MAFC se está introduciendo gradualmente e inicialmente solo se aplica a un número seleccionado de bienes en sectores con alto riesgo de fuga de carbono: hierro/acero, cemento, fertilizantes, aluminio, hidrógeno y generación de electricidad. En el período transitorio, que comenzó el 1 de octubre de 2023, se aplica un sistema de notificación para esas mercancías con el objetivo de facilitar un despliegue fluido y facilitar el diálogo con terceros países. Los importadores comenzarán a pagar el ajuste financiero MAFC en 2026.

¿Cómo interactúa el MAFC con el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE?

- El régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) es el primer régimen internacional de comercio de derechos de emisión del mundo y la política emblemática de la UE para luchar contra el cambio climático. Establece un límite en la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que pueden liberarse de la producción de energía y las grandes instalaciones industriales. Los derechos de emisión deben comprarse en el mercado comercial del RCDE, aunque un cierto número de derechos de emisión gratuitos se distribuyen a la industria para evitar fugas de carbono. Con el fin de aumentar el incentivo para la descarbonización, el MAFC se introducirá progresivamente a medida que se reduzcan los derechos de emisión gratuitos. En el marco del RCDE UE, el número de derechos de emisión gratuitos disminuye con el tiempo para todos los sectores. En el caso de los sectores del MAFC, el descenso se acelera a partir de 2026, de modo que el RCDE puede tener el máximo impacto en el cumplimiento de los ambiciosos objetivos climáticos de la UE. Al mismo tiempo, el ajuste financiero del MAFC se introduce gradualmente de acuerdo con un calendario gradual.
- El MAFC se basará en un sistema de certificados correspondientes a las emisiones implícitas de los productos MAFC importados en la UE. El MAFC se aparta del RCDE en algunas zonas limitadas en las que era necesario, ya que no es un sistema de «cap and trade». Por ejemplo, y a diferencia del RCDE UE, se puede comprar un número ilimitado de certificados. No obstante, el precio de los certificados MAFC reflejará el precio de los derechos de emisión del RCDE.
- Una vez que el régimen completo del MAFC entre en funcionamiento en 2026, el sistema se ajustará para reflejar el RCDE UE revisado, en particular en lo que respecta a la reducción de los



derechos de emisión gratuitos disponibles en los sectores cubiertos por el MAFC. Esto significa que el MAFC solo comenzará a aplicarse a los productos cubiertos, y en proporción directa a la reducción de derechos de emisión gratuitos asignados en virtud del RCDE para esos sectores. En pocas palabras, hasta que los derechos de emisión gratuitos en los sectores del MAFC se eliminen por completo en 2034, el MAFC se aplicará únicamente a la proporción de emisiones que no se beneficien de derechos de emisión gratuitos en virtud del RCDE UE, garantizando así que los importadores reciban un trato equitativo en comparación con los productores de la UE.

¿Cómo es compatible el MAFC con otros sistemas del RCDE fuera de la UE?

- El MAFC garantizará que las mercancías importadas reciban un «trato no menos favorable» que los productos de la UE, gracias, en particular, a tres características de diseño del MAFC:
 - El MAFC tiene en cuenta los «valores reales» de las emisiones implícitas, lo que significa que los esfuerzos de descarbonización de las empresas que exportan a la UE conducirán a un pago más bajo del MAFC;
 - El precio de los certificados MAFC que se vayan a comprar para la importación de los productos MAFC será el mismo que para los productores de la UE en virtud del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE); y
 - Los precios efectivos del carbono pagados fuera de la UE se deducirán del ajuste para evitar un doble precio.
- Este precio del carbono pagado en un tercer país podría deberse, por ejemplo, a un sistema de comercio de derechos de emisión establecido. La Comisión adoptará, antes de que finalice el período transitorio, legislación derivada para diseñar las normas y los procesos a fin de tener en cuenta el precio efectivo del carbono pagado en el extranjero. Durante el período transitorio, los informes deben incluir el precio del carbono adeudado en un país de origen por las emisiones implícitas de las mercancías importadas, teniendo en cuenta cualquier descuento u otra forma de compensación disponible, a efectos informativos.

¿Qué sectores abarca el nuevo mecanismo y por qué se eligieron?

- El MAFC se aplica inicialmente a las importaciones de las siguientes mercancías:
 - Cemento
 - Hierro y Acero
 - Aluminio
 - Fertilizantes
 - Hidrógeno
 - Electricidad
- Estos sectores se seleccionaron con arreglo a criterios específicos, en particular su alto riesgo de fuga de carbono y su alta intensidad de emisiones, que eventualmente, una vez que se introduzcan por completo, representarán más del 50 % de las emisiones de los sectores industriales cubiertos por el RCDE. En el futuro, el MAFC podrá ampliarse a otros sectores del RCDE.



¿A qué mercancías se aplica el Reglamento MAFC?

- El [Reglamento MAFC](#) se aplica a los códigos NC (Nomenclatura Combinada), que añade dos dígitos al código SA y se utiliza como código de mercancía para las exportaciones fuera de la UE.
- Todas las mercancías para las que deban notificarse las emisiones implícitas figuran en el anexo I del [Reglamento MAFC](#). Estos se denominan «bienes MAFC».
- Sectores como el hierro y el acero solo se mencionan con fines informativos. Por ejemplo, esto significa que las importaciones de amoníaco (código NC 2814 en el sector de los fertilizantes) están cubiertas por el Reglamento MAFC, incluso si el amoníaco no se utiliza para producir fertilizantes.

¿Se aplica el MAFC a las mercancías «de segunda mano»?

- El [Reglamento MAFC](#) se aplica a todas las mercancías *importadas* en la UE, a saber, despachadas a libre práctica en el mercado único de la UE.

¿Se aplica el MAFC a las «mercancías devueltas»?

- Las mercancías devueltas son mercancías que se desprendan a libre práctica y se benefician de una exención de derechos porque eran mercancías de la Unión antes, bien porque son originarias de la UE o porque anteriormente se despachaban a libre práctica, y porque cumplían determinadas condiciones (por ejemplo, se despachaban a libre práctica en el plazo de tres años a partir de su exportación anterior).
- El MAFC solo se aplica a la importación de mercancías originarias de terceros países. Por lo tanto, si las mercancías tienen origen en la UE, el MAFC no se les aplica.

¿Cómo abordará el MAFC la fuga de carbono de los productos terminados o semiacabados?

- El MAFC se aplica principalmente a los materiales básicos y bienes materiales básicos, pero también a algunos productos terminados o descendentes, como los sujetadores (código NC 7318).
- El [Reglamento MAFC](#) se revisará al final del período transitorio para evaluar, sobre la base de criterios seleccionados, si podrían añadirse bienes y sectores adicionales dentro del RCDE.

¿Se aplica el MAFC a las regiones ultraperiféricas de la UE, como Mayotte o La Reunión?

- El Reglamento MAFC solo se aplica a las mercancías MAFC originarias de terceros países e importadas en el territorio aduanero de la Unión. La lista de territorios que componen el territorio aduanero de la UE figura en el artículo 4 del Código Aduanero de la [Unión \(Reglamento \(UE \) n.º 952/2013\)](#). La Reunión y Mayotte forman parte del territorio aduanero de la UE, por lo que el Reglamento MAFC no se aplica a las mercancías producidas en La Reunión y Mayotte.



¿Qué terceros países entran en el ámbito de aplicación del MAFC?

- En principio, las importaciones de bienes procedentes de todos los países no pertenecientes a la UE están cubiertas por el MAFC. Sin embargo, algunos terceros países que participan en el RCDE UE o tienen un régimen de comercio de derechos de emisión vinculado al mismo están excluidos del MAFC, de modo que no se paga dos veces el precio del carbono por el mismo producto. Este es el caso de los miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) y Suiza.
- El MAFC se aplica a la electricidad generada e importada de terceros países, incluidos aquellos que deseen integrar sus mercados de electricidad en la UE. Si esos mercados de la electricidad están plenamente integrados y siempre que se cumplan determinadas obligaciones y compromisos estrictos, los países afectados podrían quedar exentos del MAFC. De ser así, la UE revisará cualquier exención en 2030, momento en el que esos socios deberían haber puesto en marcha las medidas de descarbonización a las que se han comprometido y un régimen de comercio de derechos de emisión equivalente al de la UE.

¿Necesito informar de la importación de mercancías MAFC originarias del Reino Unido?

- Las emisiones implícitas de mercancías originarias del Reino Unido deberán notificarse durante el período transitorio.

¿Qué sucede durante el período transitorio?

- Durante el período transitorio, que comenzó el 1 de octubre de 2023 y finaliza a finales de 2025, el declarante informador (que podría ser el importador o el representante aduanero indirecto) debe informar al final de cada trimestre de las emisiones implícitas en las mercancías del MAFC importadas trimestralmente, sin pagar un ajuste financiero, dando tiempo para que se establezca el sistema definitivo.
- Los declarantes deben ponerse en contacto con la autoridad nacional competente del país en el que estén establecidos para acceder al registro transitorio del MAFC, que se utilizará para presentar informes trimestrales del MAFC.
- El primer informe trimestral del MAFC debe presentarse antes del 31 de enero de 2024 y abarca el período de referencia comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

¿Existen sanciones por incumplimiento del Reglamento MAFC?

- Sí. La notificación de las emisiones implícitas en los productos MAFC a partir del 1 de octubre de 2023 es obligatoria. Los declarantes que informen pueden enfrentar sanciones que oscilan entre 10 EUR y 50 EUR por tonelada de emisiones no declaradas. Las sanciones se aplicarán cuando a) el declarante informador no haya tomado las medidas necesarias para cumplir la obligación de presentar un informe MAFC, o b) cuando el informe del MAFC sea incorrecto o incompleto, y el declarante informador no haya tomado las medidas necesarias para corregir el informe MAFC después de que la autoridad competente haya iniciado el procedimiento de corrección.



¿Dónde puedo encontrar información detallada sobre cómo llevar a cabo la notificación de las emisiones implícitas?

- Toda la información necesaria para llevar a cabo la notificación se establece en el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/1773 por el que se establecen normas de notificación para el período transitorio](#). Los servicios de la Comisión publicaron (y actualizarán periódicamente) dos documentos de orientación (uno para los importadores de productos MAFC y uno para productores de terceros países), así como un modelo de comunicación opcional para facilitar el intercambio de información entre productores e importadores. Puede encontrar estos documentos en la página web del MAFC: https://taxation-customs.ec.europa.eu/carbon-border-adjustment-mechanism_en.
- El documento de orientación para los importadores de la UE estará disponible en las 24 lenguas oficiales de la UE. El documento de orientación para productores no pertenecientes a la UE estará disponible en inglés, francés, alemán, polaco, español, italiano, árabe, coreano, mandarín, hindi y turco.

¿Es obligatorio utilizar el archivo Excel de plantilla de comunicación?

- No, el uso de la plantilla de comunicación no es obligatorio, pero se recomienda.
- La plantilla de comunicación es una herramienta que permite a los operadores determinar las emisiones implícitas de las mercancías MAFC con arreglo a la metodología especificada en el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/1773](#). La plantilla garantiza que para el cálculo se tengan en cuenta todos los flujos fuente y fuentes de emisión pertinentes, el consumo de electricidad y los precursores pertinentes.
- La plantilla contiene una hoja de trabajo «Resumen_Comunicación» que contiene toda la información necesaria por el declarante informador. Esta hoja de trabajo facilita así la comunicación entre los productores de terceros países y los importadores (o sus representantes).

¿Quién es responsable en los casos en que se presente información incorrecta o insuficiente?

- La responsabilidad recae en el declarante informador. Puede ser el importador o el representante aduanero indirecto. La autoridad nacional competente es responsable de entablar el diálogo adecuado con el declarante informante y podrá imponer sanciones.

¿A quién puedo contactar si tengo más preguntas más específicas?

- Las autoridades nacionales competentes pertinentes y, en última instancia, la Comisión permanecen a su disposición para resolver cualquier duda que pueda tener sobre la aplicación del MAFC.
- La lista de autoridades nacionales competentes se publica y actualiza continuamente en la página web específica del MAFC de la Comisión: Mecanismo de Ajuste en Frontera por [Carbono](#)



Presentación de informes: cuestiones generales

¿Quién es responsable de la denuncia?

- Las autoridades aduaneras informarán a los declarantes aduaneros de su obligación de comunicar información durante el período transitorio. El declarante informador será el importador o el representante aduanero indirecto en función de quién presente la declaración en aduana.
- Las autoridades aduaneras son libres de elegir en qué forma informan a los declarantes de sus obligaciones de notificación.
- La persona responsable de la obligación de denuncia puede ser una de las siguientes:
 1. el importador cuando: i) presente una declaración en aduana para el despacho a libre práctica de las mercancías en su propio nombre y por cuenta propia; y cuando ii) el importador sea también el declarante titular de una autorización para presentar una declaración en aduana y declare la importación de mercancías;
 2. el representante aduanero indirecto, cuando la declaración en aduana sea presentada por el representante aduanero indirecto designado de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) n.º 952/2013; en los casos en que el importador esté establecido fuera de la Unión; o cuando un representante aduanero indirecto haya aceptado las obligaciones de información de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 2023/956, en caso de que el importador esté establecido en la UE.

¿Puede un importador contar con varios representantes aduaneros indirectos?

- El importador es libre de utilizar diferentes representantes aduaneros indirectos, siendo cada uno responsable de las mercancías específicas del MAFC que haya introducido en su declaración en aduana. Cada representante mostrará su propio número EORI en la aduana, que es la prueba de quién es responsable de la obligación de notificación del MAFC. Por lo tanto, no puede haber un doble recuento de las emisiones implícitas.

¿Se permitirá a las empresas informar a nivel centralizado si las filiales en los diferentes Estados miembros tienen números diferentes de registro e identificación de operadores económicos (EORI)?

- En principio, las mercancías MAFC se atribuyen a un declarante MAFC a través del número EORI facilitado a las autoridades aduaneras. Esto significa que, por defecto, los informes del MAFC para las diferentes filiales (con diferentes números EORI) se harán por separado.
- Sin embargo, dado que se permite a los importadores designar representantes aduaneros indirectos para que asuman las obligaciones del MAFC, podría nombrarse a un único representante aduanero indirecto e informar a nivel centralizado, representando a todas las filiales.



¿Cuáles son las obligaciones de información? ¿Cuándo tengo que presentar un informe?

Durante el período transitorio del MAFC, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, el importador presentará un informe trimestral sobre el MAFC. Dicho informe incluirá la información sobre las mercancías importadas durante el trimestre anterior y no deberá presentarse en el plazo de un mes a partir del final de dicho trimestre. A continuación, se describe el calendario de presentación de informes durante el período transitorio:

PERÍODO SOBRE EL QUE SE	PRESENTACIÓN ADEUDADA
2023: Octubre — Diciembre	2024: 31 de enero
2024: Enero — marzo	2024: 30 de abril
2024: Abril — Junio	2024: 31 de julio
2024: Julio — Septiembre	2024: 31 de octubre
2024: Octubre — Diciembre	2025: 31 de enero
2025: Enero — marzo	2025: 30 de abril
2025: Abril — Junio	2025: 31 de julio
2025: Julio — Septiembre	2025: 31 de octubre
2025: Octubre — Diciembre	2026: 31 de enero

El informe incluirá la información a que se refiere el artículo 35 del Reglamento:

- la cantidad total de cada tipo de mercancía MAFC;
- el total real de las emisiones implícitas;
- el total de las emisiones indirectas;
- el precio del carbono adeudado en un país de origen por las emisiones implícitas de las mercancías importadas (incluidos, en su caso, sus precursores pertinentes), teniendo en cuenta cualquier descuento u otra forma de compensación disponible.

Importo cantidades muy pequeñas de productos MAFC. ¿Estos productos entran en el ámbito de aplicación del Reglamento MAFC?

- Las pequeñas cantidades de mercancías importadas que entren en el ámbito de aplicación del MAFC podrán considerarse automáticamente exentas del Reglamento MAFC siempre que se aplique la exención *de minimis*.
- La exención *de minimis* se aplica a los envíos en los que el valor intrínseco total de las mercancías MAFC no exceda de 150 EUR. Por lo tanto, debe tenerse en cuenta el valor global de las mercancías totales del MAFC en un envío, y si ese valor es superior a 150 EUR, no se aplica la exención *de minimis*. Para ilustrar, considere los dos casos siguientes: o Caso 1: En mi envío, tengo X mercancías no MAFC, cada una de un valor nominal de Y EUR. No son pertinentes para la aplicación de la exención *de minimis*. También tengo un envase de cemento Portland identificado por su código NC (2523 21 00) para el que el valor no excede de 150. Se aplica la exención *de minimis*.



- Caso 2: En mi envío, tengo X mercancías no MAFC, cada una de un valor nominal de Y EUR. No son pertinentes para la aplicación de la exención de *minimis*. También llevo una tonelada de cemento Portland (código NC 2523 21 00) y una tonelada de otro cemento Portland (código NC 2523 29 00). El valor de cada bien MAFC es de 120 EUR. El valor total de las mercancías MAFC en mi envío es superior a 150 EUR y, por lo tanto, no se aplica la exención de *minimis*.

Presentación de informes: responsabilidades y procedimientos

¿Cuál es el papel de la Comisión Europea durante el período transitorio?

La Comisión desempeñará las siguientes tareas durante el período transitorio:

- Gestionar el Registro de Transición del MAFC.
- Revisar los informes del MAFC comunicados por los declarantes informantes y comunicar a las autoridades nacionales competentes una lista de informes para los que tenga motivos para creer que no cumplen las normas del MAFC.
- Supervisar la aplicación del MAFC, los avances y los riesgos de elusión, así como analizar el impacto del MAFC en las exportaciones, los productos derivados, los flujos comerciales y los países menos adelantados (PMA).
- Preparar el Derecho derivado en forma de actos de ejecución:
 - A mediados de 2023 sobre el período transitorio (art. 35), las obligaciones de presentación de informes y la infraestructura de presentación de informes.
 - A mediados de 2024 sobre la autorización de los declarantes (arts. 5 y 17) y el registro MAFC (art. 14).
 - A mediados de 2025 actos de ejecución sobre emisiones indirectas (anexo IV), verificación (art. 8), acreditación de verificadores (art. 18) precio del carbono pagado (art. 9), información para aduanas (art. 25), caparazón continental (art. 2), precio medio del RCDE (art. 21), declaración MAFC (art. 6), metodología (art. 7) y asignaciones gratuitas (art. 31).
- Preparar el Derecho derivado en forma de actos delegados a mediados de 2025 para la acreditación de los verificadores (art. 18) y la venta y recompra de certificados (art. 20). En caso necesario, la Comisión también preparará actos delegados sobre países exentos, normas sobre electricidad y antielusión.
- Crear la Plataforma Central Común donde la venta, recompra de certificados tendrá lugar en el período definitivo.

¿Qué es una autoridad nacional competente?

- Cada Estado miembro ha designado una autoridad nacional competente (ANC), que desempeñará las funciones y funciones definidas en el Reglamento (UE) 2023/956. En resumen, las ANC son responsables de comprobar la calidad del informe trimestral del MAFC



(con el apoyo de la Comisión) y entablar, cuando sea necesario, un diálogo con los declarantes informantes. En última instancia, las ANC garantizan el cumplimiento de las normas del MAFC y pueden imponer sanciones. Por último, a partir de 2025, para el período definitivo, las ANC concederán la condición de «declarante MAFC autorizado».

La lista de autoridades nacionales competentes se publica y actualiza continuamente en la página web específica del MAFC de la Comisión: Mecanismo de Ajuste en Frontera por [Carbono \(europa.eu\)](https://europa.eu).

¿Deben estar «autorizados» los importadores de mercancías MAFC para importar mercancías MAFC durante el período transitorio?

- No es necesario autorizar a los importadores de mercancías MAFC durante el período transitorio para importarlas en la UE. Las aduanas informarán a los importadores de las mercancías del MAFC de sus obligaciones de notificación en el momento de la importación.

¿Existen obligaciones de verificación durante el período transitorio?

- No, la verificación por parte de un organismo externo independiente solo será obligatoria a partir de 2026. El Derecho derivado para el período definitivo seguirá en los próximos años, que definirá las normas para la verificación de las emisiones sobre la base de los datos recogidos durante el período transitorio de los importadores de la UE.

¿Qué emisiones implícitas deben ser notificadas por cada sector del MAFC?

- En el cuadro siguiente se ofrece una visión general de las emisiones específicas y los gases de efecto invernadero cubiertos y de cómo se determinan las emisiones directas e indirectas para cada sector comprendido en el ámbito de aplicación del MAFC. Las particularidades de cada sector se han tenido en cuenta a la hora de diseñar los métodos de notificación y cálculo de las emisiones implícitas de estos bienes, al tiempo que se refleja el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE:

Cuestión	MAFC bueno					
	Cemento	Fertilizante	Hierro/Acer	Aluminio	Hidrógeno	Electricidad
Métricas de informes	(por) Tonelada de bien					(por) MWh
Gases de efecto invernadero cubiertos	Solo CO ₂	CO ₂ (más óxido nítrico para algunos productos fertilizantes)	Solo CO ₂	CO ₂ (más los gases perfluorocarbónicos (PFC) para algunos productos de	Solo CO ₂	Solo CO ₂



Emisión cobertura durante el período transitorio	Directo e indirecto		Solo directo
Cobertura de emisiones durante el período definitivo	Directo e indirecto	Solo directo, sujeto a revisión	Solo directo
Determinación de las emisiones implícitas directas	Sobre la base de las emisiones reales, pero las estimaciones (incluidos los valores por defecto) pueden utilizarse hasta el 100 % de las emisiones implícitas directas específicas para las importaciones hasta el 30 de junio de 2024 y hasta el 20 % del total de las emisiones específicas implícitas para las importaciones hasta el 31 de diciembre de 2025		Basado en valores predeterminados, a menos que se cumplan varias condiciones acumulativas
Determinación de las emisiones implícitas indirectas	Basado en el consumo real de electricidad y los factores de emisión por defecto para la electricidad, a menos que se cumplan las condiciones (es decir, conexión técnica directa o acuerdo de compra de energía). Las estimaciones (incluidos los valores por defecto) pueden utilizarse hasta el 100 % de las emisiones implícitas indirectas específicas para las importaciones hasta el 30		No aplicable

¿Qué información deben solicitar los declarantes a los productores de terceros países para garantizar que puedan presentar el informe trimestral del MAFC?

- El declarante del MAFC deberá presentar en el informe MAFC la información que figura en el [anexo I](#) del Reglamento [de Ejecución](#).
- A fin de garantizar que poseen toda la información requerida, el declarante informante debe solicitar al productor la información que figura en el anexo IV del citado Reglamento de [Ejecución](#). Los servicios de la Comisión han recopilado esta información en una plantilla de comunicación opcional (en formato Excel) para facilitar la comunicación de información entre operadores e importadores. Este modelo está disponible en la página web de la [Comisión](#).

¿Qué documentos en original deben facilitarse para confirmar las emisiones de CO2?

- No es necesario proporcionar ningún documento en original. El declarante informante solo debe presentar la información requerida para el informe trimestral del MAFC a través del registro transitorio del MAFC.



- De conformidad con el principio de transparencia descrito en el anexo III, sección A.2, del Reglamento [de Ejecución, en la instalación se conservarán registros](#) completos y transparentes de todos los datos pertinentes para determinar las emisiones implícitas de las mercancías producidas, incluidos los justificantes necesarios, durante al menos cuatro años después del período de notificación. Dichos registros podrán ser comunicados al declarante informador. Dichos registros podrán ser solicitados por los Estados miembros de la UE en caso de revisión del informe trimestral del MAFC.

¿Cuál es el «precio efectivo del carbono» debido al cual debo informar?

- Como se indica en el Reglamento [MAFC](#), un precio del carbono es el importe monetario pagado en un tercer país, en virtud de un régimen de reducción de las emisiones de carbono, que puede adoptar diversas formas, como un impuesto, una tasa, una tasa o derechos de emisión en virtud de un régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, calculado sobre los gases de efecto invernadero cubiertos por dicha medida, y liberado durante la producción de bienes.
- Durante el período transitorio, los declarantes deben notificar el precio efectivo del carbono debido en la jurisdicción donde se produjo el producto MAFC. Durante el período definitivo, la divulgación de esta información dará a los importadores un descuento para evitar la doble fijación de precios de las emisiones implícitas.

¿Quién comprobará la exactitud de los datos e informes presentados?

- Durante el período transitorio, y de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de [Ejecución](#), la Comisión llevará a cabo un primer examen de los informes del MAFC y comunicará a la autoridad nacional competente una lista de informes incompletos o sospechosos (es decir, cuando la Comisión tenga motivos para creer que no han cumplido el Reglamento MAFC). A continuación, corresponde a la autoridad nacional competente decidir si inicia una revisión, así como un posible procedimiento de corrección, que en última instancia puede dar lugar a sanciones.

¿Es posible corregir un informe MAFC que ya se ha presentado?

- El artículo 9 del Reglamento de [Ejecución](#) establece que un informe MAFC que ya se haya presentado podrá corregirse hasta dos meses después del final del trimestre de notificación.
- Para los dos primeros informes trimestrales, el Reglamento [de Ejecución](#) prevé un plazo más largo para las correcciones hasta el plazo para la presentación del tercer informe trimestral. Esto significa que los informes que deben presentarse antes del 31 de enero y el 30 de abril podrán corregirse posteriormente hasta el 31 de julio de 2024.

¿El informe debe ser solo en inglés o es posible informar en otros idiomas?

- La presentación de informes es posible en las veinticuatro lenguas de la UE.



Presentación de informes: Registro transitorio del MAFC

¿Qué es el Registro de Transición del MAFC?

- Con el fin de garantizar una aplicación eficaz de las obligaciones de información, la Comisión ha desarrollado una base de datos electrónica que recopilará la información comunicada durante el período transitorio. El Registro de Transición del MAFC es una base de datos electrónica s16standardized y segura que contiene elementos de datos comunes para la presentación de informes en el período transitorio, y para proporcionar acceso, tramitación de casos y confidencialidad. El registro transitorio del MAFC es la base para el desarrollo y el establecimiento del registro MAFC de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE) 2023/956.
- Los importadores pueden conectarse al Registro de Transición del MAFC a través de este enlace: <https://customs.ec.europa.eu/taxud/uumds/cas>

¿Para qué se utilizará el Registro de Transición del MAFC?

- El registro transitorio del MAFC permitirá la comunicación entre la Comisión, las autoridades competentes, las autoridades aduaneras de los Estados miembros y los declarantes informantes.
- El registro transitorio del MAFC no se utilizará para la ejecución, ya que la información recopilada servirá únicamente para alimentar el análisis y la recopilación de datos durante el período transitorio.

¿Es el registro transitorio del MAFC el mismo que el portal de operadores aduaneros de la UE?

- El registro transitorio del MAFC para los declarantes informantes funciona independientemente del Portal para los Comerciantes Aduaneros de la UE (EUCTP). Sin embargo, los importadores existentes que también actuarán como declarantes del MAFC podrán utilizar su cuenta de usuario existente si el Estado miembro de la UE lo permite. Dependiendo del Estado miembro, puede ser necesario solicitar acceso específico al módulo MAFC.

¿Se tratarán con confidencialidad los datos compartidos en el registro transitorio del MAFC?

- De conformidad con el artículo 14 del [Reglamento MAFC](#), la información contenida en el registro MAFC «será confidencial, con excepción de los nombres, direcciones e información de contacto de los operadores y de la ubicación de las instalaciones en terceros países». El artículo 13 del Reglamento [MAFC](#) y el artículo 15 del Reglamento de [Ejecución por el](#) que se establecen obligaciones de información durante el período transitorio incluyen la obligación de secreto profesional de la información adquirida por la autoridad nacional competente.
- Parte de la información solicitada es necesaria para justificar el nivel de emisiones notificado,



en particular en ausencia de verificación por parte de verificadores externos e independientes. Sin embargo, también es importante tener en cuenta que muchos de los datos que pueden ser solicitados por el importador y considerados sensibles son opcionales. Por ejemplo, el anexo IV del Reglamento de [Ejecución](#) contiene información sobre la «comunicación recomendada de los operadores de las instalaciones a los declarantes informantes», pero solo debe facilitarse la información contenida en el anexo I. El Registro de Transición del MAFC especifica cuáles son las entradas obligatorias y opcionales.

- En la plantilla Excel opcional que los operadores e importadores pueden utilizar para intercambiar información durante el período transitorio, los operadores de instalaciones tienen la posibilidad de decidir si desean compartir la información completa y detallada (opcional) o solo las pestañas de síntesis necesarias para presentar la declaración MAFC. Existe cierto grado de flexibilidad que permite a los operadores no divulgar los datos que puedan considerar sensibles. Sobre la base de esta experiencia, la Comisión también reflexionará sobre la información que debe divulgarse en los informes y por los verificadores externos en el régimen definitivo.
- La Comisión está considerando, para el período definitivo, la posibilidad de proporcionar acceso separado al Registro a los productores para que presenten información directamente a través del Registro, sin la posibilidad de que los declarantes notifiquen la información específica.

¿Cómo puedo registrarme como declarante y acceder al Registro de Transición del MAFC?

- Cuando tengan la intención de convertirse en declarantes informantes a efectos del MAFC, los operadores económicos deberán ponerse en contacto con la autoridad nacional competente (ANC) de su Estado miembro. La lista provisional de autoridades se publica y actualiza continuamente en la página web específica del MAFC de la Comisión: Mecanismo de Ajuste en Frontera por [Carbono \(europa.eu\)](#).
- En cada Estado miembro, la ANC también es responsable de proporcionar a los declarantes informantes acceso al registro transitorio del MAFC. Si bien en algunos casos, se pueden usar cuentas existentes para acceder a sistemas personalizados, en otros casos se requerirá una nueva cuenta específica de MAFC con nuevas credenciales de inicio de sesión. Póngase en contacto con su NCA para obtener más detalles sobre las credenciales de inicio de sesión en su caso.
- También existe un entorno de conformidad con el Registro Transicional del MAFC, que permite que los declarantes de informes se familiaricen con el registro. Una vez más, es la ANC respectiva la que proporciona a los declarantes los detalles de acceso.

¿Quién está autorizado a registrar una empresa como declarante MAFC?

- Cualquier persona física que pueda demostrar que representa a la empresa puede ponerse en contacto con la autoridad nacional competente (ANC) en los Estados miembros en los que



esté establecida la empresa para solicitar el acceso al registro MAFC como declarante MAFC. La ANC es responsable de verificar la legitimidad de las solicitudes y conceder permisos de acceso del declarante MAFC. El propietario de la cuenta a la que se le otorgará acceso CBAM Declarant por parte de la ANC es responsable de mantener la confidencialidad de la cuenta y delegar el acceso a cuentas adicionales (empleados) de la empresa.

¿Quién puede cumplimentar la obligación de notificación del MAFC en el registro transitorio del MAFC para el declarante informador?

- Las cuentas de usuario del Registro de Transición múltiple pueden vincularse al mismo número EORI siempre que estas cuentas provengan de empleados del declarante informador responsable (es decir, el importador o el representante aduanero indirecto). Sin embargo, solo un usuario podrá editar un informe trimestral del MAFC en el Registro de Transición del MAFC en un momento dado (es decir, no será posible que más de un usuario declarante edite el mismo informe trimestral simultáneamente).
- La Comisión está estudiando actualmente soluciones que permitan a los declarantes informantes delegar la cumplimentación de los informes trimestrales del MAFC en personas externas sin tener que compartir sus credenciales de usuario. En cualquier caso, el declarante informante seguirá siendo responsable de garantizar la calidad de los informes que se presenten.

¿Pueden las empresas que no están directamente sujetas al MAFC también tener acceso al registro transitorio del MAFC?

- No, el acceso al registro transitorio del MAFC se limita a los declarantes informantes, las autoridades competentes de los Estados miembros, las autoridades aduaneras y la Comisión Europea.

¿Cómo debo rellenar los datos en el Registro de Transición del MAFC?

- Los informes trimestrales deben cumplimentarse por importador, por código NC y por instalación. Hay dos formas de rellenar los datos en el Registro de Transición del MAFC:
 - Los declarantes de informes pueden rellenar manualmente los datos directamente dentro de la interfaz en el registro transitorio del MAFC.
 - Alternativamente, los declarantes de informes pueden usar una estructura XML para cargar informes trimestrales del MAFC. Encontrará en el sitio web de la Comisión un archivo [XSD para la creación de archivos XML de informes trimestrales del MAFC](#) que pueden cargarse a través de la interfaz de usuario del registro transitorio CBAM.
- La información detallada sobre cómo rellenar el informe y cómo utilizar el archivo XSD se puede encontrar en el manual de [usuario CBAM Transitional Registry para Declarants](#).
- Un borrador de informe puede guardarse incluso sin todos los elementos obligatorios proporcionados. Sin embargo, para presentar el informe deben facilitarse todos los elementos obligatorios.



Metodología para calcular las emisiones implícitas en bienes MAFC en el período transitorio

¿Cuál es el período de tiempo relevante para calcular las emisiones implícitas? ¿Se pueden utilizar datos de años anteriores?

- El período de notificación por defecto, es decir, el período de referencia para los operadores para determinar las emisiones implícitas, es un año natural. Sin embargo, puede estar justificado utilizar otros períodos (como un año fiscal) siempre que garanticen una cobertura similar y cubran al menos tres meses. Puede encontrar más información en los documentos de orientación en la sección 4.3.4 (para importadores de la UE)/Sección 4.3.3 (para instalaciones no pertenecientes a la UE).
- Para el informe MAFC que debe presentarse en el primer trimestre del año, deben utilizarse los datos del año anterior. En los casos en que dichos datos aún no estén disponibles hasta finales de enero/febrero, los datos del año anterior podrían utilizarse.

¿Qué son los bienes simples y complejos?

- Hay dos tipos de bienes MAFC, simples y complejos. Los «bienes simples» se producen a partir de materiales de entrada que se considera que tienen cero emisiones implícitas con arreglo a la metodología de notificación del MAFC. Por lo tanto, las emisiones implícitas de productos MAFC simples se basan enteramente en las emisiones que se producen durante su producción.
- En el caso de las «mercancías complejas», es necesario incluir las emisiones implícitas de los precursores pertinentes, ellos mismos en el ámbito de aplicación del MAFC, si se utilizan en el proceso de producción. Los materiales precursores pertinentes se refieren a las materias primas utilizadas en la producción de productos complejos del MAFC que son ellos mismos bienes MAFC. En el sector del cemento, un ejemplo típico para un precursor es el clinker de cemento, que es el principal constituyente del cemento Portland.

¿Qué son las emisiones directas e indirectas?

- Las emisiones directas abarcan las emisiones generadas durante los procesos de producción de bienes MAFC, incluida la producción de calefacción y refrigeración, independientemente de la ubicación de la producción de la calefacción y la refrigeración. Esto significa que cuando la producción de calefacción y refrigeración tiene lugar fuera de las instalaciones, las emisiones resultantes se contabilizan como emisiones directas.
- Las emisiones indirectas abarcan la producción de electricidad que se consume durante la producción de bienes MAFC.
- Las emisiones implícitas directas e indirectas de los precursores pertinentes también se tienen en cuenta a la hora de determinar las emisiones específicas implícitas directas e indirectas de los productos MAFC.



- Durante la fase transitoria, a efectos de seguimiento, los importadores deben notificar las emisiones directas e indirectas de todas las mercancías incluidas en el ámbito de aplicación del MAFC. Durante la fase definitiva que comienza el 1 de enero de 2026, el ámbito de aplicación del MAFC se limita a las emisiones directas de hierro/acero, aluminio e hidrógeno, mientras que los importadores de cemento y fertilizantes tendrán que declarar emisiones directas e indirectas.

¿Qué es el «enfoque de burbujas» y cómo funciona?

- Si una instalación produce un bien complejo y su precursor y cuando este precursor se utiliza enteramente para producir el bien complejo, puede definirse un límite del sistema de proceso de producción conjunto (único) dentro de la instalación (véanse las explicaciones adicionales en los documentos de orientación).

Si una mercancía importada del MAFC se produjera utilizando precursores de la UE (por ejemplo, hierro en bruto), ¿tendría que tenerlo en cuenta en el cálculo?

- Sí, los precursores pertinentes producidos en la UE también deben tenerse en cuenta en la determinación de las emisiones implícitas.
- Tenga en cuenta, sin embargo, que si un precursor proviene de la producción de la UE, el precio del carbono ya pagado en la UE también puede reflejarse en el informe MAFC. (Encuentre más detalles sobre el informe sobre el precio efectivo del carbono pagado en el documento de orientación para instalaciones no pertenecientes a la UE, sección 6.10.).

¿Verificará formal o informalmente la Comisión Europea la «equivalencia» de los métodos alternativos?

- El período transitorio es una fase de aprendizaje para todos, incluidos los servicios de la Comisión y las autoridades nacionales competentes. Si los métodos alternativos no cumplen las normas incluidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento de [Ejecución](#), y especialmente después del 31 de julio de 2024, dicho método de cálculo podrá rechazarse. La autoridad nacional competente iniciaría un diálogo con el declarante informador para obtener datos más precisos.

¿Cómo se determinan las emisiones indirectas para la producción de bienes MAFC?

- Las emisiones indirectas se determinan multiplicando la electricidad consumida para producir un bien MAFC con un factor de emisión relevante. El factor de emisión podría basarse en la red eléctrica o representar un factor de emisión real.

¿Qué factores de emisión de electricidad deben utilizarse para determinar las emisiones indirectas?

- Para el período transitorio, los factores de emisión por defecto para la electricidad se basan en datos de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) que cubren una media de cinco años.



La Comisión los proporciona por país en el registro transitorio del MAFC.

- Alternativamente, podrá utilizarse cualquier otro factor de emisión de la red del país de origen si se basa en datos de acceso público. Podrán utilizarse tanto el factor de emisión de electricidad como el factor de emisión de CO₂.
- Los factores de emisión reales de electricidad podrán utilizarse en el caso de un vínculo técnico directo entre la fuente generadora de electricidad y la instalación que produce el bien MAFC o en el caso de un acuerdo de compra de electricidad entre el productor de electricidad y el consumidor.

¿Pueden utilizarse certificados basados en el mercado (garantía de origen, certificados de energías renovables, etc.) para justificar el uso de factores de emisión reales?

- Durante el período transitorio, la norma general para el factor de emisión de electricidad es utilizar valores por defecto que facilitará la Comisión. Sin embargo, los factores de emisión reales de electricidad pueden utilizarse si se cumplen las condiciones pertinentes (es decir, la existencia de un vínculo técnico directo o de un acuerdo de compra de energía, como se ha explicado anteriormente).
- Los factores de emisión específicos basados en el mercado, determinados, por ejemplo, por las Garantías de Origen o los Certificados Verdes, no pueden utilizarse para justificar el uso de factores de emisión reales.
- Puede consultarse más información en la sección D.2 del anexo III del [Reglamento de Ejecución del MAFC y en el documento de orientación para instalaciones no pertenecientes a la UE, sección 6.7.3.2.](#)

¿Deberían incluirse en el cálculo las emisiones del transporte in situ?

- Se incluyen las emisiones resultantes del transporte en cintas transportadoras, tuberías y otros equipos estacionarios. Se excluyen las emisiones resultantes del uso de maquinaria móvil (camiones, carretillas elevadoras, etc.). Estas son las mismas normas que en el RCDE UE.

¿Puede utilizarse la captura y el uso de carbono (CCU)/captura y almacenamiento de carbono (CCS) para compensar las emisiones con el fin de determinar las emisiones implícitas?

La captura y uso/almacenamiento de carbono (CCUS) son técnicas que están cada vez más disponibles en los mercados para reducir las emisiones de dióxido de carbono. Estas reducciones de emisiones pueden tenerse en cuenta a la hora de determinar las emisiones implícitas de los productos MAFC, siempre que se cumplan determinados criterios. Estas condiciones se detallan en el anexo III, sección B.8.2 de la [aplicación](#).

[Reglamento](#) (sección 6.5.6.2 de las orientaciones ofrece más explicaciones). Las condiciones son esencialmente que el dióxido de carbono capturado se utiliza para producir productos en los que



está permanentemente unido químicamente o que el dióxido de carbono capturado se transfiere a un sitio de almacenamiento geológico a largo plazo.

Mi proveedor no me envía la información necesaria antes de que se presente el informe. ¿Qué debo hacer?

- Una buena cooperación entre los productores de terceros países y los declarantes es crucial. La Comisión ha publicado directrices y plantillas para ayudar a los productores a determinar las emisiones implícitas de los bienes que producen.
- En última instancia, el declarante informante es el que tiene la responsabilidad de garantizar la integridad y corrección de los informes MAFC. El declarante informante es responsable y puede estar sujeto a sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones de notificación del MAFC.
- Durante parte del período transitorio (hasta mediados de 2024), los declarantes pueden basarse en valores por defecto, que se detallan en la pregunta "¿Cuáles son los valores predeterminados? ¿Cómo funciona esto?".

¿Cuáles son los valores predeterminados? ¿Cómo funciona esto?

- Hasta el 31 de julio de 2024, para cada importación de mercancías respecto de las cuales el declarante no disponga de toda la información, el declarante podrá utilizar otros métodos para determinar las emisiones, incluidos los valores por defecto puestos a disposición y publicados por la Comisión.
- Por lo tanto, el uso de valores por defecto a efectos de la notificación durante el período transitorio es posible para los tres primeros períodos de notificación, sin límites cuantitativos.
- Además, los valores estimados (incluidos los valores por defecto) pueden utilizarse para todo el período de notificación para los materiales de entrada o subprocesos con una contribución relativamente menor (es decir, y el 20 %) al total de las emisiones implícitas de bienes complejos.
- En otras palabras, esto significa que hasta el 31 de julio de 2024, el 100 % del total de las emisiones implícitas puede determinarse utilizando valores predeterminados. Para el período transitorio restante (es decir, del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025), podrán utilizarse valores estimados, pero se aplicará un límite cuantitativo: en el caso de las mercancías complejas, hasta el 20 % del total de las emisiones implícitas, teniendo en cuenta toda la cadena de producción, podrá determinarse utilizando estimaciones (utilizando los valores por defecto proporcionados por la Comisión se consideraría «estimación»).
- Al final del período transitorio en 2025, la Comisión evaluará los valores por defecto sobre la base de los datos recopilados.
- Durante el período transitorio, solo habrá valores por defecto globales (para cada código NC en el ámbito de aplicación del MAFC). Durante el período definitivo, entonces, se pondrán a disposición los valores predeterminados por país o incluso por región.



¿Cómo se determinan los valores predeterminados y cuándo se publicarán?

- El Centro Común de Investigación (CCI) de la UE publicó el 29 de septiembre [estimaciones de las intensidades de emisión de GEI para los bienes de cuatro industrias de gran consumo energético](#): hierro y acero, fertilizantes, aluminio y cemento en la UE y en sus principales socios comerciales. Este trabajo proporciona apoyo científico a la aplicación del mecanismo, tal como se prevé en el [Reglamento MAFC](#).
- El informe del CCI proporciona los valores, desagregando las emisiones directas e indirectas. Las estimaciones de emisiones de GEI incluyen dióxido de carbono, óxido nitroso (para algunos productos fertilizantes) y perfluorocarburos (para las mercancías de aluminio) vinculados a la producción de las mercancías enumeradas en el anexo I del [Reglamento MAFC](#).
- Los valores estimados de las intensidades de emisión de GEI (es decir, de las emisiones implícitas específicas) sirven de entrada para informar al establecimiento de los valores por defecto para el período transitorio, que se publicarán a finales de 2023.

¿Hasta qué momento se permitirá a los importadores de la UE utilizar métodos alternativos de seguimiento y notificación?

- De conformidad con el Reglamento [de Ejecución](#) para el período transitorio, existen ciertas flexibilidades: hasta el 31 de diciembre de 2024, los declarantes pueden utilizar otros métodos que conduzcan a una cobertura y precisión similares utilizando: a) un sistema de tarificación del carbono, b) un sistema obligatorio de seguimiento de las emisiones o c) un sistema de seguimiento de las emisiones en la instalación (artículo 4, apartado 2).
- Hasta el 31 de julio de 2024, podrá utilizarse cualquier otro método de referencia, incluidos los valores por defecto, si el declarante informador no dispone de toda la información necesaria (véase el artículo 4, apartado 3, del Reglamento de [Ejecución](#)). En consecuencia, los declarantes pueden decidir, hasta esa fecha, presentar métodos adicionales de su elección. A continuación, los servicios de la Comisión evaluarán estos métodos con el fin de ajustar la metodología de notificación del MAFC a la fase definitiva.

¿Cómo deben tenerse en cuenta las emisiones resultantes del uso de biomasa?

- La metodología del MAFC sigue las mismas normas que el RCDE UE.
- Si la biomasa se utiliza como entrada de proceso (por ejemplo, cuando el carbón se utiliza como agente reductor en un alto horno o para producir electrodos), no se contabilizan las emisiones procedentes del uso de biomasa («calificación cero»).
- Si la biomasa (sólida, líquida o gaseosa) se utiliza como combustible (es decir, con fines energéticos), las emisiones se contabilizan a menos que la biomasa cumpla los criterios pertinentes de sostenibilidad y reducción de gases de efecto invernadero de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables. Los criterios aplicables dependen del tipo de biomasa utilizada.



- El anexo D del documento de orientación para los operadores de instalaciones fuera de la UE proporciona más detalles.

¿Cómo deben manejarse los decimales y el redondeo en los cálculos?

- Todos los dígitos «significativos» (de acuerdo con la incertidumbre de medición) deben mantenerse durante todo el cálculo completo.

¿Cómo tratar los artículos de stock para los que no hay datos de emisiones disponibles?

- Hasta el 31 de julio de 2024, las emisiones implícitas de estas existencias podrán estimarse utilizando los valores por defecto publicados por la Comisión Europea.
- Posteriormente, deberán notificarse los datos reales. En caso de falta de datos sobre piezas de recambio o artículos de stock antiguos, los datos de mercancías similares o idénticas podrían presentarse después del 31 de julio de 2024.

Si una instalación es utilizada simultáneamente por múltiples procesos de producción, ¿cómo se atribuyen las emisiones de esa instalación a cada proceso de producción?

- Todos los inputs, outputs y emisiones correspondientes en una instalación deben atribuirse a un proceso de producción, a menos que se refieran a cualquier bien no incluido en el MAFC.
- En general, las emisiones pertinentes de una instalación deben estar cubiertas al 100 % por los procesos de producción de las mercancías MAFC y de las mercancías no incluidas en el MAFC, cuando proceda.
- En el caso de una instalación con varios procesos de producción pertinentes, en las que los equipos compartidos, los «flujos de origen» compartidos o las fuentes de emisión compartidas sean pertinentes, los inputs, outputs y las emisiones deben atribuirse a los diferentes procesos de producción con una cuota adecuada. Por ejemplo, si una instalación produce agua purificada y el 60 % de esa agua se utiliza para producir un bien MAFC, entonces el 60 % de las emisiones directas e indirectas relacionadas con la purificación del agua deben atribuirse a la producción del bien MAFC.

¿Deben tenerse en cuenta los productos vendibles fuera de especificación para determinar el nivel de actividad?

- Si el producto fuera de especificación es comercializable, debe incluirse en el nivel de actividad, siempre que cumpla los códigos NC que hacen referencia a la categoría de mercancías MAFC del proceso de producción [según se enumera en el anexo II del Reglamento de [Ejecución \(UE\) 2023/1773](#)].



Cemento

¿Se define el cemento como un bien complejo en el ámbito del MAFC?

- Sí. El cemento se define como un bien complejo en el ámbito del MAFC, porque el clínker es un precursor del cemento y el propio clínker está en el ámbito de aplicación del MAFC.

Fertilizantes

¿Se consideran emisiones directas las reacciones químicas exotérmicas que intervienen en la producción de fertilizantes?

- Si una reacción conduce a la generación de CO₂, por ejemplo, a través de la oxidación de productos químicos orgánicos, y se emite el CO₂, se contabiliza como emisiones directas.
- Las emisiones de la conversión de gas natural en hidrógeno también se contabilizan como emisiones directas.

¿Pueden contabilizarse como emisiones negativas las emisiones de CO₂ unidas en la urea?

- No. En el marco del RCDE UE, el CO₂ consolidado en urea no se contabiliza como emisiones negativas. Por lo tanto, no se aplican descuentos para el CO₂ consolidado en urea a efectos de la notificación de las emisiones en el marco del MAFC. Esto también significa que el CO₂ generado en la producción de amoníaco y transferido a las producciones de urea cuenta como emisión bajo la producción de amoníaco.

La electricidad como buena MAFC

¿Quién es el declarante del MAFC para las importaciones de electricidad?

- En general, el importador es la persona que figura en el elemento de datos «importador» de la declaración en aduana. No obstante lo anterior, y de conformidad con el artículo 5, apartado 4, [del Reglamento MAFC, cuando la](#) capacidad de transporte para la importación de electricidad se asigne mediante una asignación explícita de capacidad, la persona a la que se haya asignado capacidad para la importación y que la designe se considerará el declarante informante del MAFC en el Estado miembro en el que la persona haya declarado la importación de electricidad en la declaración en aduana.

¿Cuál es la diferencia entre el factor de emisión de electricidad y el factor de emisión de CO₂?

- El factor de emisión de electricidad representa el factor de emisión medio ponderado de todas las fuentes generadoras de electricidad (incluidas las fuentes nucleares y renovables) en una zona geográfica (por ejemplo, tercer país, grupo de terceros países o región dentro de un tercer país). Por el contrario, el factor de emisión de CO₂ representa el factor de



emisión medio ponderado de las fuentes generadoras de electricidad que se basan en la combustión de combustibles fósiles. Esto significa que el factor de emisión de CO₂ siempre es mayor que el factor de emisión de electricidad para la misma zona geográfica,

- Durante el período transitorio, el factor de emisión de CO₂ para la electricidad se utiliza para el método por defecto para determinar las emisiones implícitas directas específicas de la electricidad como un bien MAFC. Por el contrario, el factor de emisión de electricidad se utiliza para el método por defecto para determinar las emisiones indirectas específicas de bienes MAFC distintos de la electricidad.

¿Qué factores de emisión de CO₂ deben utilizarse?

- Los valores por defecto para la electricidad importada se determinan para un tercer país, grupo de terceros países o región dentro de un tercer país, sobre la base de los mejores datos de que disponga la Comisión. Para el período transitorio, los valores por defecto son factores de emisión de CO₂ por país sobre la base de datos de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) que cubren una media de cinco años. La Comisión los facilita en el registro transitorio del MAFC.
- Cuando no haya un valor por defecto específico disponible, se utilizará el factor de emisión de CO₂ en la UE. También se basa en datos de la AIE y se proporciona a través del registro transitorio del MAFC.
- Cuando un declarante informante presente pruebas suficientes basadas en información oficial y pública para demostrar que el factor de emisión de CO₂ aplicable es inferior a los valores de conformidad con los puntos anteriores, el declarante informador podrá determinar el factor de emisión de CO₂ sobre la base del método definido en el Reglamento de [Ejecución](#).

¿Cuáles son los requisitos para informar las emisiones reales integradas de electricidad, la llamada «condicionalidad»?

- Podrán utilizarse los datos reales de emisiones de una instalación productora de electricidad específica, si se cumplen los criterios [del Reglamento MAFC](#) (anexo IV (5)), la denominada «condicionalidad»).
- Se cumplirán las siguientes condiciones, teniendo en cuenta que los criterios son acumulativos.
 - La cantidad de electricidad por la que se reclama el uso de emisiones implícitas reales está cubierta por un acuerdo de compra de energía entre el declarante MAFC autorizado y un productor de electricidad situado en un tercer país;
 - La instalación que produce electricidad está conectada directamente a la red de transporte de la Unión o puede demostrarse que en el momento de la exportación no había congestión física de la red en ningún momento de la red entre la instalación y la red de transporte de la Unión;
 - La instalación que produce electricidad no emite más de 550 gramos de CO₂ de origen



de combustibles fósiles por kWh de electricidad;

- La cantidad de electricidad respecto de la cual se reclama el uso de emisiones implícitas reales ha sido claramente nominada a la capacidad de interconexión asignada por todos los gestores de redes de transporte responsables del país de origen, el país de destino y, en su caso, cada país de tránsito, y la capacidad designada y la producción de electricidad por parte de la instalación se refieren al mismo período de tiempo, que no será superior a una hora.

¿Se considera el tránsito a través de países no pertenecientes a la UE para informar sobre la electricidad en el MAFC?

- En el caso de la electricidad como bien MAFC, el tercer país pertinente es el país de origen en el que se ha producido la electricidad. No se tendrá en cuenta ningún factor de emisión para el país de tránsito en el informe MAFC.

¿Cuáles son los límites del sistema para determinar las emisiones integradas de electricidad?

- Solo se tendrán en cuenta las emisiones directas de CO₂ durante la producción de electricidad para la notificación. Por ejemplo, no se consideran emisiones anteriores relacionadas con la producción e instalación de turbinas eólicas.

Hidrógeno

¿Cuál es la conexión entre el hidrógeno como producto MAFC y la Directiva sobre energías renovables (UE) 2018/2001 («RED II»)?

- El Reglamento de [Ejecución](#) establece que «cuando el hidrógeno producido haya sido certificado de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2023/1184 de la Comisión(1), podrá utilizarse un factor de emisión de cero para la electricidad» (anexo II, sección 3.6). Esto significa que una certificación del hidrógeno como «RFNBO» (combustible renovable de origen no biológico) con arreglo a la Directiva sobre energías renovables puede utilizarse para demostrar cero emisiones indirectas, no es necesaria una doble certificación.
- A falta de tal certificación, las emisiones indirectas deben determinarse de conformidad con el anexo III del Reglamento de [Ejecución](#).

Hierro y acero

Al calcular la emisión implícita de productos siderúrgicos, ¿se incluyen en el cálculo de los límites los procesos auxiliares, como los hornos de cal o las plantas de coque?

- Los límites del sistema para cada categoría de mercancías agregadas figuran en el anexo III del Reglamento [de Ejecución \(UE\) 2023/1773](#).
- Los hornos de cal y las plantas de hornos de coque no están incluidos en los límites del



sistema para la producción de hierro y acero. Esto se debe a que las salidas de esas plantas (es decir, cal y coque) no son bienes de MAFC en sí mismos. Por consiguiente, la cal y el coque tampoco se consideran precursores para el cálculo de las emisiones implícitas específicas.

- La producción de auxiliares como agua purificada y aire comprimido se incluye en los límites del sistema.

¿Los pellets de mineral de hierro entran en el ámbito de aplicación del MAFC?

- Sí. Gránulos de mineral de hierro del código NC 2601 12 00 «Mineros y concentrados de hierro aglomerados, excepto piritas de hierro tostadas». Se consideran precursores («menos sinterizados») en la producción de hierro en bruto o hierro reducido directo (DRI).

Aluminio/Acero

¿Deben determinarse por separado las emisiones implícitas específicas de productos de aluminio/acero para diferentes grados de aleación?

- Las emisiones implícitas específicas se determinan generalmente por categoría de bienes agregados, a menos que se utilicen diferentes rutas de producción en una instalación. Las categorías de mercancías agregadas podrán abarcar mercancías con códigos NC diferentes. Dentro del mismo código NC, los grados de aleación pueden variar.
- Los operadores podrán elegir voluntariamente una determinación más desglosada de las emisiones implícitas específicas de determinadas mercancías o grupos de mercancías.

Aduanas

¿Puede un importador utilizar representantes de aduanas diferentes para la declaración en aduana y la notificación del MAFC?

- Por lo que se refiere a los requisitos de información aplicables durante el período transitorio, el [Reglamento](#) MAFC (artículo 5) prevé la posibilidad de que los importadores de mercancías MAFC nombren representantes aduaneros directos o indirectos en el sentido del artículo 18 del Código Aduanero de la Unión (véase, en este sentido, el Reglamento n.º 952/2013):
 - En el caso de la representación directa, el importador establecido en la UE estaría sujeto a las obligaciones del MAFC, mientras que el representante aduanero directo conservaría el estatuto de declarante aduanero.
 - Si un importador establecido en la UE designa a un representante aduanero indirecto, y éste así lo acuerda, las obligaciones de información se aplicarán a dicho representante aduanero indirecto.
 - Cuando el importador no esté establecido en un Estado miembro de la UE, las obligaciones de información se aplicarán al representante aduanero indirecto en cualquier caso.



- Para un importador establecido en un Estado miembro de la UE, sería posible utilizar representantes aduaneros distintos para la declaración en aduana y la notificación del MAFC, por ejemplo, si un representante aduanero directo realiza la declaración en aduana mientras se designa a un representante aduanero indirecto para llevar a cabo la notificación del MAFC. Tenga en cuenta, no obstante, que durante el período transitorio no existe la posibilidad de que un importador utilice varios representantes aduaneros indirectos para las mercancías MAFC cubiertas por la misma declaración en aduana.
- En el caso de un importador establecido fuera de la UE, el representante aduanero indirecto será responsable tanto de la declaración en aduana como de la declaración MAFC.

¿Qué sucede si un representante aduanero indirecto no está de acuerdo en cumplir las obligaciones de notificación del MAFC?

- Esto solo es posible en los casos en que el importador esté establecido en la UE. Cuando, por el contrario, el importador no esté establecido en la UE, el representante aduanero indirecto debe cumplir las obligaciones de notificación del MAFC.
- El artículo 8, apartado 3, del Reglamento de Ejecución establece que, en los casos en que los representantes aduaneros indirectos no acepten llevar a cabo las obligaciones de notificación del MAFC, notificarán al importador la obligación de llevar a cabo la notificación.
- Si no se da tal notificación al importador, el representante aduanero indirecto seguirá siendo responsable de las obligaciones de notificación.

¿Tendrán los representantes de aduanas la obligación de comprobar si su cliente es un declarante registrado en el MAFC antes de hacer una declaración en aduana en su nombre para las mercancías MAFC?

- De conformidad con el artículo 15, apartado 2, del Código Aduanero de la [Unión](#), la presentación de una declaración en aduana por una persona a las autoridades aduaneras (importador o representante aduanero) hará que la persona interesada sea responsable de: a) la exactitud y exhaustividad de la información facilitada en la declaración; B) la autenticidad, exactitud y validez de cualquier documento que respalde la declaración; C) en su caso, el cumplimiento de todas las obligaciones relativas a la inclusión de las mercancías en cuestión en el régimen aduanero de que se trate, o a la realización de las operaciones autorizadas.
- Esto también se aplica al suministro de cualquier información en cualquier otra forma requerida por las autoridades aduaneras o entregada a ellas.
- Sobre la base de lo anterior, redundaría en interés del representante aduanero directo comprobar, antes de presentar una declaración en aduana para el despacho a libre práctica de las mercancías MAFC, si la persona en cuyo nombre se presenta la declaración cumple los requisitos del Reglamento MAFC.



Mi empresa está registrada en un Estado miembro de la UE, pero importa mercancías MAFC a través de varios Estados miembros. ¿Debo compilar todas estas importaciones en un solo informe trimestral?

- Durante el período transitorio, el declarante del MAFC es responsable de presentar informes trimestrales del MAFC que contengan información sobre las emisiones implícitas de todas las mercancías importadas. Las mercancías MAFC se atribuyen a un declarante MAFC a través del número EORI facilitado a las autoridades aduaneras. En el escenario dado, solo hay una empresa con un número EORI involucrado. Por consiguiente, el informe trimestral del MAFC debe recopilar la información sobre las emisiones implícitas de todas las mercancías del MAFC importadas por esta empresa, incluso si las mercancías se importaron en diferentes Estados miembros.
- Tenga en cuenta que los importadores pueden decidir nombrar a un representante aduanero indirecto que, si acuerdan llevar a cabo la obligación de informar, deberán proporcionar su propio número EORI durante la importación de mercancías MAFC, y asumir las obligaciones del MAFC en lugar del importador para las mercancías importadas por el representante aduanero indirecto.

¿Debe notificarse en el marco del MAFC las mercancías que transitan por la UE?

- No. Solo las mercancías que deban despacharse a libre práctica en la UE están sujetas al MAFC, mientras que las mercancías que transitan por la UE no lo están.

¿Se aplicará la obligación de notificación del MAFC a las mercancías del MAFC que hayan entrado a libre práctica en la UE debido al incumplimiento de un régimen aduanero distinto de la importación (por ejemplo, la importación temporal) y por las que ya se hayan pagado todos los derechos e impuestos a través de dicho procedimiento de incumplimiento?

- El despacho a libre práctica de las mercancías requiere que se cumplan los requisitos del MAFC. Por lo tanto, los controles sobre si se han cumplido o no estos requisitos deben preceder al despacho a libre práctica de las mercancías.
- En caso de incumplimiento, se aplicaría el artículo 198, apartado 1, letra b), del CAU (es decir, «*las autoridades aduaneras adoptarán todas las medidas necesarias, incluidos el decomiso, la venta o la destrucción, para disponer de mercancías cuando no puedan ser despachadas porque están sujetas a prohibiciones o restricciones*»), porque las mercancías están sujetas a requisitos MAFC que no se han cumplido.
- En tal caso, también se aplicaría el artículo 198, [HYPERLINK "https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02013R0952-20221212"](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:02013R0952-20221212) [apartado 2](#), del CAU (es decir, «*las mercancías no pertenecientes a la Unión que hayan sido abandonadas al Estado, confiscadas o decomisadas se considerarán incluidas en el régimen de depósito aduanero*»).



Perfeccionamiento activo: ¿Qué sucede si una empresa de un Estado miembro de la UE importa un producto MAFC de un tercer país, pero luego lo exporta a otro tercer país?

- El MAFC solo es exigible para las mercancías despachadas a libre práctica en la UE. Así pues, en el caso de las mercancías MAFC incluidas en un régimen suspensivo aduanero a la vista de su futura exportación o de su transformación, no existe ninguna obligación del MAFC.
- Tenga en cuenta, no obstante, que si un producto MAFC abandona el régimen de perfeccionamiento activo para introducirse en el mercado de la UE, entonces existe una obligación del MAFC.
- También surge una obligación de notificación del MAFC en el caso específico de que un bien MAFC que se haya introducido en régimen de perfeccionamiento activo se transforme en un producto que ya no es un bien MAFC, y este producto final se desprenda finalmente a libre práctica en la UE (véase el artículo 6 del Reglamento de [Ejecución](#)).

Período definitivo

¿Cómo funcionará el MAFC en la práctica durante el período definitivo?

- El MAFC reflejará el RCDE en el sentido de que el sistema se basa en la compra de certificados por parte de los importadores. El precio de los certificados se calculará en función del precio medio semanal de subasta de los derechos de emisión del RCDE UE expresado en EUR por tonelada de equivalentes de CO₂ emitidos. Los importadores de mercancías deberán registrarse, ya sea individualmente o a través de un representante, para participar en el MAFC y comprar certificados MAFC.
- Los certificados entregados por el declarante MAFC corresponderán a la cantidad de emisiones implícitas de las mercancías pertinentes expresadas en toneladas de CO₂. Además, existe la posibilidad de comprar certificados a lo largo del año.
- Los Estados miembros venderán los certificados MAFC a través de una plataforma central común a los declarantes del MAFC autorizados establecidos en dicho Estado miembro. Solo los declarantes de MAFC *autorizados* están autorizados a comprar certificados. Estos certificados se entregarán a través del registro MAFC a más tardar el 31 de mayo de cada año, siendo 2027 la primera vez, para las emisiones implícitas de importaciones que se hayan producido en el año 2026.
- Se espera que la notificación de las emisiones implícitas se lleve a cabo en condiciones similares a las del período transitorio, es decir, exclusivamente a través de un portal en línea, el registro MAFC.

¿Qué obligaciones tendrán los importadores de mercancías MAFC durante el período definitivo?

- Durante el período definitivo, solo los declarantes del MAFC autorizados podrán importar mercancías en la Unión (artículo 4 del [Reglamento MAFC](#)). De conformidad con el artículo 5



del [Reglamento MAFC, el declarante autorizado del MAFC es el](#) siguiente:

- si el importador no está establecido en un Estado miembro: el representante aduanero indirecto;
 - si el importador está establecido en un Estado miembro: el importador o, previo acuerdo, el representante aduanero indirecto.
- De ello se deduce que si el importador no está establecido en un Estado miembro y el representante aduanero indirecto no tiene la condición de declarante del MAFC autorizado, las mercancías del MAFC afectadas no pueden importarse en la Unión.

Después de 2026, ¿prohibirá la importación de productos MAFC si los importadores de la UE no son declarantes autorizados del MAFC?

- Sí. El artículo 25 del Reglamento [MAFC](#) establece que «las autoridades aduaneras no permitirán la importación de mercancías por ninguna otra persona que no sea un declarante autorizado del MAFC».

¿Cómo puede presentarse el informe MAFC durante el período definitivo?

- El informe MAFC será presentado a través del registro MAFC por el declarante autorizado del MAFC. Obsérvese que, para el período definitivo, el «registro transitorio del MAFC» se sustituirá por el «Registro MAFC».

¿Cómo obtendré acceso al Registro MAFC en el período definitivo?

- Una vez que la solicitud del importador haya sido autorizada por la autoridad competente, se considerará declarante del MAFC autorizado. A cada declarante del MAFC se le asignará un número de cuenta MAFC por la Comisión, que permitirá el acceso al registro MAFC.

¿Cuál será el papel de la Comisión Europea durante el período definitivo?

- Al igual que durante el período transitorio, la Comisión seguirá gestionando el registro MAFC, revisando los informes del MAFC comunicados por los declarantes informantes y comunicando cualquier posible problema a las autoridades nacionales competentes, así como supervisando la aplicación del MAFC y los riesgos de elusión.
- Además, la Comisión gestionará la plataforma central para la venta de certificados MAFC a los importadores. Los operadores económicos comprarán y también podrán entregar los certificados MAFC que hayan adquirido en esta plataforma.

¿Ampliará la UE el ámbito de aplicación del MAFC?

- Al final del período transitorio del MAFC (finales de 2025), la Comisión llevará a cabo una revisión completa de la aplicación del MAFC. Utilizando los datos recogidos durante ese período, la revisión examinará detenidamente la posibilidad de extender el MAFC a otros bienes y sectores cubiertos por el RCDE UE en riesgo de fuga de carbono (véase el artículo 30, apartado 2, del [Reglamento MAFC](#)). Una ampliación del ámbito de aplicación del MAFC requiere que el Parlamento Europeo y el Consejo adopten una propuesta legislativa de la



Comisión, seguida de una modificación del Reglamento MAFC.

¿Cómo será «autorizado» el declarante del MAFC y cuál es el plazo para su autorización durante el período definitivo?

- La autoridad nacional competente del Estado miembro en el que esté establecido el solicitante concederá el estatuto de declarante del MAFC autorizado cuando el solicitante cumpla los siguientes criterios:
 - no ha participado en una infracción grave o en infracciones reiteradas de la legislación aduanera, las normas fiscales, las normas de abuso de mercado o el Reglamento MAFC;
 - demuestra su capacidad financiera y operativa;
 - esté establecido en el Estado miembro en el que se haya presentado la solicitud;
 - se le ha asignado un número EORI.
- Se requiere un procedimiento de consulta antes de conceder la autorización, y no debe exceder de 15 días hábiles. Durante el período transitorio, la Comisión Europea adoptará legislación derivada con más detalles sobre el procedimiento de autorización (véase el artículo 17, apartado 10, del [Reglamento MAFC](#)).

¿Cómo pueden los importadores de la UE garantizar que reciben la información que necesitan de sus exportadores de terceros países para poder utilizar correctamente el nuevo sistema?

- Los productores de fuera de la UE deben facilitar información sobre las emisiones implícitas de las mercancías sujetas al MAFC a los importadores de sus mercancías registrados en la UE. En los casos en que esta información no esté disponible en el momento de la importación de las mercancías, los importadores de la UE podrán utilizar valores predeterminados para determinar el número de certificados que necesitan comprar. Sin embargo, es probable que sea más favorable para los importadores proporcionar el cálculo de las emisiones implícitas.

¿Cómo se garantizará la fiabilidad de la información comunicada?

- La Comisión, en colaboración con las autoridades de los Estados miembros, supervisará continuamente las emisiones notificadas y el comercio correspondiente, a fin de detectar prácticas de elusión e incumplimiento del Reglamento MAFC y su legislación derivada. Además, las verificaciones se llevarán a cabo durante el período definitivo, y el informe derivado de las mismas incluirá información sobre la cuantificación de las emisiones y cómo se atribuyen estas emisiones a los diferentes tipos de mercancías.
- Durante el período definitivo, las emisiones implícitas declaradas deben ser verificadas por un verificador, acreditado de conformidad con normas específicas de acreditación (que definirá la Comisión durante el período transitorio), que elaborará un informe de verificación. En consonancia con esto, las declaraciones MAFC irán acompañadas de copias de los informes de verificación de emisiones.



- Se impondrán sanciones cuando un declarante del MAFC introduzca mercancías en el territorio aduanero de la Unión sin cumplir las obligaciones establecidas en el Reglamento.

¿Cómo funcionará la acreditación de los verificadores?

- La Comisión Europea trabajará durante el período transitorio en materia de legislación derivada que establecerá las normas sobre acreditación y verificación.
- Dicha legislación abarcará: en primer lugar, dos actos de ejecución, de conformidad con los artículos 8 y 18 del [Reglamento MAFC, relativos a](#) los principios de verificación y a la adaptación de los ámbitos de verificación del RCDE UE y del MAFC, y, en segundo lugar, un acto delegado de conformidad con el artículo 18 [del Reglamento](#) MAFC que especificará las condiciones de acreditación de los verificadores.

¿Cómo se contabilizará la asignación gratuita en el cálculo de la obligación del MAFC que debe pagarse?

- La Comisión Europea desarrollará normas a este respecto tras la habilitación del artículo 31, apartado 2, del [Reglamento MAFC](#).

¿Cómo se descontará del MAFC el precio del carbono pagado en un tercer país?

- Debe permitirse a un declarante del MAFC autorizado solicitar una reducción del número de certificados MAFC que deban entregarse correspondiente al precio del carbono ya pagado efectivamente en el país de origen por las emisiones implícitas declaradas de mercancías MAFC.
- El Reglamento MAFC define un «precio del carbono» de manera bastante amplia, como el «importe monetario pagado en un tercer país, en virtud de un régimen de reducción de las emisiones de carbono, en forma de impuesto, tasa o tasa o en forma de derechos de emisión en el marco de un régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (...)».
- Solo el precio del carbono que se ha *«pagado efectivamente en el país de origen»* contará para una reducción del número de certificados MAFC. En caso de que el declarante del MAFC autorizado se beneficie de cualquier descuento u otra forma de compensación, se tendrá en cuenta el beneficio para determinar el precio del carbono *efectivamente pagado*.
- La Comisión preparará, antes del final del período transitorio en 2025, un acto de ejecución en el que se establezcan detalles adicionales para el cálculo del precio del carbono efectivamente pagado en el país de origen (véase el artículo 9, apartado 4, del [Reglamento MAFC](#)).